



SESIÓN N° 35, CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2019

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

D. Ascensio Juan García

D. Jesús Verdú García

Dña. M^a Isabel Pérez Millán

Dña. Sara Ortuño Soriano

Dña. Inmaculada Lorenzo Ortuño

Juan Antonio Sánchez García

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las doce horas y cuarenta minutos del día dos de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana (Expte. de sesión 242472R).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Expuestas las razones de la urgencia de la convocatoria por el Sr. Alcalde, motivadas por la necesidad de aprobar en el día de hoy todos los asuntos incluidos en el orden del día, por razón de vacaciones de los funcionarios encargados de los mismos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2019 (EXPTE. 224089K).-

De conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela, de 1 de agosto de 2019, que cuenta con el visto bueno del Concejel delegado de Festejos.





La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el programa de la Feria de Septiembre de 2109, así como su correspondiente presupuesto por importe total, IVA incluido, de 222.984,85 euros (RC. 13484/19).

3º.- CONTRATOS DE ACTUACIONES DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2019 (EXPTES. 241875N, 242528W, 242564W, 242576M, 242587C).-

1. Contrato actuación de la Feria de Septiembre de 2019: Concierto de “Camela”, el día 14 de septiembre de 2019 (Expte. 241875N).

De conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el contrato por importe de 27.830,00 €, a suscribir con Producciones Charras, S.L., para la celebración, dentro del programa de la Feria de Septiembre de 2019, del concierto de “Camela”, el próximo día 14 de septiembre (AD 13656/19).

2. Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del contrato de referencia.

2. Contrato actuación de la Feria de Septiembre de 2019: Concierto de “Lola Índigo”, el día 15 de septiembre de 2019 (Expte. 242528W).

De conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el contrato por importe de 39.930,00 €, a suscribir con Must Producciones, S.L., para la celebración, dentro del programa de la Feria de Septiembre de 2019, del concierto de “Lola Índigo”, el próximo día 15 de septiembre (AD 13655/19).

2. Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del contrato de referencia.

3. Contrato actuación de la Feria de Septiembre de 2019: Concierto “Los mejores años de nuestra vida”, el día 16 de septiembre de 2019 (Expte. 242564W).

De conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el contrato por importe de 16.940,00 €, a suscribir con Paneles Portadores Publicitarios, S.L., para la celebración, dentro del programa de la Feria de Septiembre de 2019, del concierto “Los mejores años de nuestra vida”, el próximo día 16 de septiembre (AD

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





13657/19).

2. Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del contrato de referencia.

4. Contrato actuación de la Feria de Septiembre de 2019: Espectáculo “Urban party Yecla”, el día 20 de septiembre de 2019 (Expte. 242576M)

De conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el contrato por importe de 15.451,70 €, a suscribir con Dña. Ana Belén Minués López, para la celebración, dentro del programa de la Feria de Septiembre de 2019, del espectáculo “Urban party Yecla”, el próximo día 20 de septiembre (AD13658/19).

2. Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del contrato de referencia.

5. Contrato actuación de la Feria de Septiembre de 2019: Concierto de “La Casa Azul”, el día 21 de septiembre de 2019 (Expte. 242587C).

De conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el contrato por importe de 30.250,00 €, a suscribir con Stereo Milkyway, S.L., para la celebración, dentro del programa de la Feria de Septiembre de 2019, del concierto de “La Casa Azul”, el próximo día 21 de septiembre (AD 13659/19).

2. Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del contrato de referencia.

4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE APARCAMIENTO DE CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS Y CONSTRUCCIÓN DE ASEOS Y VESTUARIOS” (EXPTE. C.O. 3/2019), (EXPTE. 184533X).-

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado del Contrato de obras de “Acondicionamiento de zona de aparcamiento de caravanas y autocaravanas y construcción de aseos y vestuarios” y en particular los acuerdos de la Mesa de Contratación de fechas 16 y 31 de mayo de 2019, por el que se aprobó la clasificación de las proposiciones y se realizó el oportuno requerimiento de presentación de la documentación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16ª del PCAP, al licitador que ocupaba el segundo lugar de dicha clasificación Cesyr Estudios y

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA 35 JGL 02-08-19 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1218033 - 04/09/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
yzhUEa4auxv/bofLxU
VHqR1+wyjIPMnTm0
13mWg3kUM=

Código seguro de verificación: PAH9TR-PEHHKTCN

Pág. 3 de 6



Construcción, S.L., habida cuenta de que por el primer clasificado no se había aportado la documentación que le había sido requerida en el plazo concedido a tal efecto.

Resultando que Cesyr Estudios y Construcción, S.L., ha presentado la documentación que le ha sido requerida.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 LCSP:

- a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: Ninguna.
- b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: Ninguna.
- c) Características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la selección de su oferta: Cesyr Estudios y Construcción, S.L., a) Precio: 4ª posición con 0,88 puntos de 25 posibles; b) Mejora 1: 25 puntos de 25 posibles; c) Mejora 2: 25 puntos de 25 posibles; d) Mejora 3: 25 puntos de 25 posibles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 LCSP.

Y conforme a la propuesta de la Jefatura de Sección de Urbanismo y Contratación.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Cesyr Estudios y Construcción, S.L. el Contrato de Obras de “Acondicionamiento de zona de aparcamiento de caravanas y autocaravanas y construcción de aseos y vestuarios”, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y la oferta del adjudicatario, por el precio de 57.498,39 €, más el correspondiente IVA por importe de 12.074,66 €, lo que hace un total de 69573,05 € (partida 2019-432-63214 / RC 2019/6828). El presente contrato está financiado por una subvención, dentro de las medidas del programa Leader, de Asociación de Desarrollo Comarcal del Nordeste Región de Murcia.

2. El contrato quedará formalizado con la recepción de la notificación del presente acuerdo, quedando fijada la fecha del inicio de las obras el próximo día 23 de septiembre de 2019, previa firma del acta de comprobación del replanteo.

3. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de ocho días.

5º.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA 35 JGL 02-08-19 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1218033 - 04/09/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
yzhUEa4auxv/bofLxU
VHqR1+wyjIPMnTm0
13mWg3kUM=

Código seguro de verificación: PAH9TR-PEHHKTCN

Pág. 4 de 6



DE “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE USO PÚBLICO DE YECLA” (C.SE. 7/2018), (EXPTE. 95238A).-

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, del Contrato de Servicios de “Mantenimiento, limpieza y conservación de las zonas verdes de uso público de Yecla” y en particular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2019.

Resultando que de la documentación obrante en dicho expediente se desprende que, tras la pertinente publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se encuentra alojado el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Yecla, fueron presentadas cinco ofertas por empresas del sector, habiéndose admitido todas por la Mesa de Contratación.

Resultando que tras la apertura de las diferentes ofertas presentadas y valoración de las mismas, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 31 de julio de 2019, aprobó la clasificación de las proposiciones y formuló propuesta de adjudicación del contrato de referencia a la mercantil Actúa Servicios y Medio Ambiente, S.L., por haber obtenido con 71,48 puntos, la mayor puntuación, resultado de la suma de los criterios de juicio de valor y automáticos, de todas la proposiciones admitidas.

Considerando lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por lo anteriormente expuesto se propone a La Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Y conforme a la propuesta de la Jefatura de Sección de Urbanismo y Contratación.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la clasificación realizada por la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 31 de julio de 2019, a efectos de adjudicación del contrato al licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, esto es, la mercantil Actúa Servicios y Medio Ambiente, S.L.

2. Requerir a Actúa Servicios y Medio Ambiente, S.L., para que en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente acuerdo presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la aptitud para contratar mediante la presentación de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo con los medios

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





establecidos en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Declaración Responsable de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 LCSP.
- La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta y un número de teléfono con persona de contacto.
- Justificación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. LCSP.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 48.224,21 € (5 por 100 del precio de adjudicación de los dos años de contrato, excluido IVA).
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta minutos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA 35 JGL 02-08-19 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1218033 - 04/09/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
yzhUEa4auxv/bofLxU
VHqR1+wyljPMnTm0
13mWg3kUM=

Código seguro de verificación: PAH9TR-PEHHKTCN

Pág. 6 de 6